

# CONVOCATORIA GUARDERÍA Y PREESCOLAR

LA SECCIÓN 54 DEL SNTE A TRAVÉS DE CAJA MAGISTERIAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS:

## CONVOCA

A las Trabajadoras y los Trabajadores de la Educación agremiados a la Sección 54 y Socios de Caja de Magisterial de Ahorros y Préstamos de la Sección 54 del SNTE (CMAP), que se encuentren recibiendo servicios de desarrollo infantil en guardería o preescolar, y con fundamento de las Reglas de Operación del Programa de Seguridad Social, se emite la presente Convocatoria:

BOLETÍN 06/2022  
400 APOYOS ECONÓMICOS EN TOTAL

### I. COBERTURA DE ATENCIÓN.

Abarcará a hijos de las y los Trabajadores de la Educación Socios de CMAP con una edad a partir de 45 días de nacido hasta tercer grado de educación preescolar, que se encuentren recibiendo servicios de desarrollo infantil en las siguientes vertientes:

- Guardería particular**, así como en las subsidiadas por los programas del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal que representen un copago al Trabajador.
- Preescolar**.

### II. MONTOS.

El apoyo económico se otorgará a nombre del Socio de CMAP mediante transferencia electrónica bancaria, en **cuatro emisiones** en el ejercicio por importes iguales durante la segunda quincena de marzo, segunda quincena de junio, primera quincena del mes de septiembre y primera quincena de diciembre, para las siguientes vertientes:

- Guardería particular**, así como en las subsidiadas por los programas del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal que representen un copago al Trabajador, **un monto anual de \$5,000.00**.
- Preescolar**, un monto anual de \$1,800.00.

### III. POLÍTICAS DE OTORGAMIENTO.

- El apoyo se otorga bajo el criterio de "un beneficio por familia" y es de carácter personal e intransferible.
- Será beneficiario del apoyo la hija o el hijo del Trabajador o la Trabajadora de la Educación con una **antigüedad mínima de 2 años** aportando como Socio de CMAP.

c) En el caso de las y los Trabajadores de la Educación Socios de CMAP de la Región V Sierra, que no cuentan con servicio de guardería particular, así como las subsidiadas por los programas del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal que representen un copago al Trabajador; se sujetarán a criterios y requisitos específicos acordados por el Consejo de Administración y el Coordinador del Programa.

d) **Una vez seleccionado** el beneficiario el primer apoyo se emitirá durante la segunda quincena de marzo de 2023, **validándose anualmente la vigencia del apoyo** durante del mes de septiembre.

### IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- Llenar el formato de solicitud del BOLETÍN 06/2022.
- Entregar la documentación requerida en la solicitud del BOLETÍN 06/2022.

### V. PROCESO DE SELECCIÓN.

Las y los Trabajadores de la Educación Socios de CMAP que presenten la "Solicitud para ser incorporados al Programa de Seguridad Social a través del Apoyo de Guardería y Preescolar" y reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria serán considerados candidatos a recibir el apoyo y se sujetarán a un proceso de selección transparente, a cargo de una Comisión Dictaminadora. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo a todos los solicitantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

Modalidad del apoyo (guardería o preescolar).  
Categoría: Activo (Docente o PAEE) y Jubilado o Pensionado (Docente o PAEE).  
Fecha de ingreso del Socio a CMAP.  
Membresía de Socios de CMAP de cada una de las Regiones.

### VI. CAUSALES DE CANCELACIÓN DE TRÁMITE.

Serán causales de cancelación de trámite la omisión de datos, información falsa, así como la falta de documentación requerida en la solicitud.

### VII. PERIODO DE REGISTRO.

El periodo en el cual las y los Trabajadores de la Educación Socios de CMAP deberán **presentar su solicitud por escrito o vía electrónica**, anexando los requisitos establecidos en la misma, inicia desde la publicación de esta convocatoria hasta el **02 de diciembre de 2022**.

### VIII. LUGARES DE ENTREGA DE SOLICITUDES.

Mediante correo electrónico de la Secretaría de Organización de su Región, **escaneado en formato PDF**.

Así como en forma personal o a través de su Secretario Delegacional o Representante de CT, en las oficinas de la Secretaría de Organización de su Región.

Las Secretarías de Organización deberán de entregar los expedientes revisados y avalados del **05 al 09 de diciembre de 2022** al Coordinador del Programa de Seguridad Social.

### IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La publicación de los resultados de la presente convocatoria se emitirá el **03 de marzo de 2023** a través de las páginas web de Caja Magisterial de Ahorros y Préstamos de la Sección 54 del SNTE [www.cmapsnte54.com.mx](http://www.cmapsnte54.com.mx) y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 54 [www.snte.org.mx/sección54/](http://www.snte.org.mx/sección54/).

### X. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Administración de CMAP.

Hermosillo, Sonora, octubre de 2022.

Fraternalmente  
"Por la Educación al Servicio del Pueblo"  
"Por el Comité Ejecutivo Seccional"

  
Profr. Jesús Javier Ceballos Corral  
Secretario General